

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 651 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Morán Quilligana, contra la empresa “Trattoria Quintana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de reconstrucción de actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda reconstruir los autos número 651 de 2009 por el orden especificado en el ordinal cuarto.

Asimismo, se acuerda remitir edicto para la publicación de la sentencia para notificación a la empresa en paradero desconocido.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Pilar Varas García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trattoria Quintana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.504/10)